



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **2253** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1589649).-

PARANÁ, 16 JUN 2014

VISTO:

La adjudicación de cargos de Supervisor de Educación Secundaria realizada con motivo de la convocatoria a Concurso para titularización en dichos cargos, dispuesta por Resoluciones N° 2305/10 C.G.E., N° 0251/13 C.G.E. y su modificatoria N° 0605/13C.G.E.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas legales se convocó a “Concurso Extraordinario de Antecedentes y Oposición para la titularización de los cargos de Supervisores de Educación Secundaria”, conforme con lo establecido por la Ley N° 9.595 y su modificatoria N° 9.605 y el Artículo 1° del Decreto N° 2521/95 M.G.J.E.;

Que las referidas Resoluciones aprobaron la nómina de Cargos Vacantes convocados, como así también las bases y el procedimiento de aquel Concurso;

Que dicho proceso concursal se sustanció normalmente y se arribó así al correspondiente acto de adjudicación de los cargos vacantes convocados, realizados en fechas 29 de Junio de 2011 y 12 de marzo de 2013;

Que el Departamento Asuntos Legales dictamina que un grupo de postulantes inscriptos en el Concurso convocado por Resolución N° 2305/10 C.G.E., disconforme con el resultado obtenido en las evaluaciones correspondientes, promovieron reclamos y recursos administrativos que, al momento del acto de adjudicación, no se encontraban resueltos en su totalidad;

Que la precedente circunstancia motivó que la adjudicación de los cargos a los postulantes que aprobaron el Concurso debieran efectivizarse en “forma condicional” y, por lo tanto, sujeta al resultado definitivo de aquellos reclamos y recursos. Tal como se documenta en las respectivas Actas;

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

2253

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1589649).-

////

Que dicho Departamento manifiesta que a la fecha, los Recursos de Apelación Jerárquica radicados por ante el Poder Ejecutivo Provincial – última instancia administrativa admisible – se encuentran resueltos en su totalidad con denegación de los reclamos respectivos;

Que asimismo el citado Departamento advierte que la Docente CHAPARRO, Liliana, postulante de dicho concurso se encuentra comprendida en lo dispuesto por Resolución N° 0835/10 C.G.E., razón por la cual habrá que establecer en este caso la condicionalidad de la toma de posesión por la aplicación estricta del Artículo 20° de la Ley 9595;

Que en consecuencia teniendo en cuenta el tiempo transcurrido, se hace procedente proveer a la titularización de los docentes designados en “forma condicional”, por haber cesado las causales motivantes de la medida antes dispuesta;

Que por otra parte, así lo imponen las necesidades propias del Sistema Educativo, ya que en fecha próxima será necesario adjudicar los cargos Directivos convocados a concurso de titularidad por Resolución N° 0500/13 C.G.E., entre los cuales se encuentran precisamente los cargos hoy vacantes en “forma transitoria”, por corresponder a los docentes que accedieron mediante el Concurso arriba expresado, a cargos de Supervisor de Nivel Secundario;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° 2253 C.G.E.
Expte. Grabado N° (1589649).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 1°.- Disponer la designación en carácter de “titular” de los docentes cuya nómina obra como Anexo de la presente, quienes adjudicaron en “forma condicional” los cargos de Supervisor de Educación Secundaria en el marco de la convocatoria a Concurso para la titularización dispuesta por Resoluciones N° 2305/10 C.G.E., N° 0251/13 C.G.E. y su modificatoria N° 0605/13 C.G.E y conforme al Acta de Adjudicación respectivo.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la condicionalidad de la designación de la Docente CHAPARRO, Liliana G. D.N.I. N° 14.993.021, en el cargo de Supervisora de Educación Secundaria regirá hasta tanto se resuelva lo dispuesto por Resolución N° 0835/10 C.G.E., por estricta aplicación del Artículo 20° de la Ley N° 9595.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificación y Disciplina, Dirección de Educación Secundaria, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamentos: Asuntos Legales, Auditoría Interna, Estadística y Censo Escolar, Presupuesto, Direcciones Departamentales de Escuelas para notificar formalmente a los interesados debiendo remitir la misma para ser adjuntada al Expediente Grabado N° 1589649. Pasar las actuaciones a Jurado de Concursos y posterior remisión a la Dirección de Educación Secundaria a sus efectos.-

/RAN

ES COPIA

Sta. Vanesa L. Demediuk
Directora de Despacho
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **2253** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1589649).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

A N E X O

Titularización en cargos de Supervisor de Educación Secundaria
convocados a Concurso mediante

Resoluciones N° 2305/10 C.G.E. N° 0251/13 C.G.E. y N° 0605/13 C.G.E

DOCENTE	D.N.I N°	ZONA	DEPARTAMENTO
PÉREZ, María R.	13.668.272	XV	Paraná
BELTRAMINO, Delia V.	16.123.685	XIII	Nogoyá
SOLIOZ, María A.	10.070.384	XVII	Paraná
GIACOMELLI, Damiana B.	16.173.890	V	Federación
GIACOBONI, Cristina M.	17.121.349	I	Colón
CAUZZI, Zulma María	14.793.547	XXI	Uruguay
ACEVEDO, Mario Fabián	13.940.384	III	Concordia
HALM, Fabián R.	17.120.516	VI	Federal
RODRÍGUEZ, Susana Elena	14.720.904	XIX	San Salvador
MOUTOUNET, Susana I.	16.782.902	XXIII	Victoria
PALACIOS, María M.	14.598.480	II	Paraná
TRAVER, Germán David	21.525.971	XVI	Paraná
SCHIEBERT, Fabián S	21.511.925	XIV	Paraná
DE LA MADRID, Silvia	14.551.438	X	Islas del Ibicuy
TICHLER, Marcelo G.	18.552.924	VII	Feliciano
NERONE, María Josefina	11.379.640	XVIII	Paraná
DE LOS SANTOS, Lelis Andrea	20.572.886	IV	Diamante
BERALES, Patricia	17.118.109	XI	La Paz
ABT, Adriana Rosa	14.993.181	VIII	Gualedguay
PFEIFER, Fabio D.	18.009.094	XII	La Paz
BRESSAN, Eduardo	14.613.518	XVII	Paraná
CAGIGAS, María Rita	16.328.297	XXII	Uruguay